

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: CID.—ESCUELAS

EN OVIEDO: QUINTANA, 17, 1.<sup>o</sup>

## Suma y siuge

**La Diputación provincial de León debe a los maestros dos anualidades del aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas.**

## Asociación de maestros de Murias de Paredes.

Se convoca a sesión extraordinaria para el día nueve del próximo julio en San Emilián y hora de las diez al objeto de nombrar representante en la Nacional y tratar otros asuntos de interés para la clase. Se encarea a todos la puntual asistencia, y si algún socio no pudiera concurrir personalmente que delegue su representación en otro, o envie oficio designando su candidato.

Santibáñez y junio 22 de 1916.

Ricardo Mallo.

## La escuela para la vida

Un tanto atrevido de pensamiento anduvo Calderón cuando dijo del hombre que su mayor delito es el haber nacido, y para que aquél sea tan verdadero y exacto como la claridad lo reclama y la lógica lo aconseja, hubiera sido menester que el autor de «La Vida es sueño» sustituyese la palabra *delito* por la expresión *desgracia*, supuesto que al hombre, por ser el nacimiento un acto por el cual un ser viene al mundo sin su consentimiento, no se le puede hacer responsable de ese hecho. Mas para exponer con fidelidad, orden y precisión el tema que me propongo en el presente artículo, excepto como bueno el pensamiento de Calderón, dado que éste señala ya a la Tierra como lugar de sismos y temblores que el alma humana habrá de sufrir en el continuo fatalizar de la vida.

Aquel atrevido pensamiento de Calderón no fué comprendido entonces más que por cuatro espíritus románticos: fué necesario que, desciertos años después, la Pedagogía tomase el derrotero que conducía a investigar, declarar y fijar de un modo concluyente el fin de la escuela, porque el tema suscitado entre parlamentarios y filósofos sobre si el niño al ser educado había de ser considerado en sí mismo o en relación con la Sociedad y el Estado, era insuficiente para los espíritus orgullosos que pretendían volver patas arriba a toda Europa.

La lucha por la vida se hizo cada día más encarnizada, las necesidades apremiaban, la enseñanza fué despojándose de su carácter expositivo y dogmático para dejar el sitio a la investigación: las ciencias dieron un golpe mortal a las letras; los programas se ajustaron a razones puramente económicas, y de este modo se justificó el lema «La escuela para la vida», resumen y compendio de la teoría utilitaria.

Yo no tengo inconveniente en aceptar las palabras «La escuela en la vida», si con esa expresión se quiere dar a entender que el individuo siga en la vida social el orden que le fijaron en la vida escolar.

Hasta aquí me ha referido casi únicamente a la educación intelectual, y con lo expuesto quedaría suficientemente extreñado el tema que me propuse; mas estamos en España tan necesitados de educación moral, y de educación física, que no me es posible, aunque quisiera, sustraerme al deseo vehementísimo de hablar de una y otra. Y no estaré demás echar por delante la atrevida declaración de que tenemos ya dolorida el alma de escuchar citas de pedagogos, mejor dicho de personas que entraron en los dominios de la Pedagogía con una osadía y un descaro inconcebibles.

Por eso, todos mis respetos, todos mis afectos, todos mis amores los guardo para la educación griega, y siento verdadera complacencia al declarar, como declaro, que no ha habido, ni hay ni habrá otra que la iguala desde el doble punto de vista moral y físico, ya que sólo el pueblo griego logró unir lo útil y lo bello, porque considerando a este mundo como lugar de prueba en que el hombre se halla en continuo combate con todo lo que existe, dirigió sus tendencias a que la educación endureciese el cuerpo en grado tal, que el ser humano resistiese a la naturaleza a la vez que se ponía en condiciones para subvenir a sus necesidades, en tanto que formaba el carácter del niño con el endurecimiento del alma contra el desalientamiento, venciendo el dolor sin una queja, y reprimiendo los deseos y apetitos naturales; porque decía con mucho acierto, que el hombre esclavo de apetitos y deseos no puede mandar a su cuerpo. Y sólo dos medios educativos empleaban los griegos para hacer hombres tan valientes de alma como fuertes de cuerpo: la gimnástica y la música.

En ningún país del mundo se realiza hoy esa educación, si bien hay que convenir en que la educación más perfecta, la que realiza un fin puramente elevado, en el orden moral, en nuestros días, es la educación alemana, dado que su principal tendencia se dirige a encuzar, a fortificar la voluntad. Y esa es la educación de mis ensueños, la que yo quiero para España, la que siempre quise para mí: encuzar, fortificar la voluntad para resistir los embates de esta vida, para

León 30 de junio de 1916

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

Asociación de maestros del partido de Ponterada

## Convocatoria

En vista del anuncio que publica el señor Presidente de la Asociación provincial, se convoca a reunión general de todos los maestros y maestras asociados de este partido a sesión extraordinaria que tendrá lugar en el local de costumbre y dará principio a la hora de las diez de la mañana el día 9 de julio próximo con el fin de proceder a la elección del vocal que, en representación de esta provincia, ha de formar parte de la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Se suplica la total asistencia personal o representada, mediante autorización, de los compañeros asociados y no asociados para tratar de la habilitación y evitar otra convocatoria.

Almizcara 25 de julio 1916.

—El Presidente, Ignacio Dolce González

## Propuestas y sus Incidentes

Concurso de ingreso y reingreso

**Universidad de Oviedo.** —Terminado el plazo concedido para la presentación de reclamaciones e incidentes que pudieran surgir en virtud de las propuestas de maestros y maestras aspirantes en el concurso de reingreso e ingreso de interinos, publicadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 26 de mayo último, se han presentado las siguientes:

**Concurso de ingreso.—Maestras.** —Doña María Lobarinas y Vez, número 45 de la relación de aspirantes admitidas al concurso, reclama contra el lugar que se le ha asignado en aquellas, alegando que en 20 de marzo de 1913 elevó instancia a la Superioridad en solicitud de derecho a ingreso en propiedad, por hallarse dentro de las condiciones señaladas en la Real orden de 21 de febrero del mismo año.

Resultando que la interesada no ha figurado en la relación definitiva publicada por la Dirección general de Primera Enseñanza en el año 1914, según se desprende del contenido de la Real orden de dicha Dirección de 24 de septiembre de 1916, número 6., y letra F de la misma, por lo cual no tiene derecho a figurar en lugar preferente, como pretende, habiéndose colocado en el que corresponde, según número con que figura en la relación definitiva de 1915, se desestima la reclamación.

Doña Gumersinda Arévalo Díaz,

número 58 de la antedicha relación de aspirantes admitidas, pretende ser la mejor de lugar, colocándola entre las comprendidas en la relación definitiva publicada por la Superioridad en 1914.

Teniendo en cuenta que la interesada no acreditó a su debido tiempo, o sea en la instancia del concurso, tal circunstancia, sino solamente el número con que aparece en la relación definitiva hecha pública en diciembre de 1915, con arreglo al cual, y en cumplimiento de lo dispuesto, se la colocó en el lugar correspondiente, se desestima esta reclamación.

Doña Teresa Mendaña Álvarez, número 23 de la relación de excluidas de este concurso, reclama contra su exclusión por no haber consignado en su instancia el número con que figura en la lista definitiva de la Dirección general de Primera Enseñanza, alegando que dejó de hacerlo por error involuntario, y que se le causan perjuicios y una postergación en su carrera.

Considerando que en las advertencias de la convocatoria de este concurso se hizo constar claramente, de acuerdo con lo prevenido, que los interesados debían consignar en su instancia el número de que se tratase, por lo cual no cabe alegar error, y que de accederse ahora a lo solicitado por la señora Mendaña, el perjuicio sería para las aspirantes que a su debido tiempo dieron cumplimiento a lo prevenido, se desestima la reclamación de la interesada.

Doña Josefina Redondo Miguel, número 21 de la relación de admitidas, interesa se le adjudique la escuela de San Martín, en Renedo de Valdaviejo (León), por habérsele adjudicado a la maestra propuesta, doña Josefina R. García Pérez, otra por el Rectorado de Barcelona.

Comprobado este extremo en vista de su aviso publicado por dicho Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 1.<sup>o</sup> del corriente, y en consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 3 de marzo último, se deja sin efecto la propuesta de la señora García Pérez, adjudicándose la escuela de San Martín, no a la señora Redondo Miguel, sino a don Fernando Martín Carrasco, anteriormente propuesta para Mier, a quien le corresponde seguidamente el orden de preferencia con que solicita las vacantes.

**Maestros.** —Don José Bertrán Planella, número 179 de la relación de aspirantes admitidos, reclama contra la adjudicación de la escuela de San Cristóbal Monasterio a don Enrique Vallejo Benito, número 198 de la misma, por haber solicitado el reclamante la mencionada escuela con preferencia a la de Tejero, para la que fué propuesto.

Resultando, de nuevo examen del expediente presentado al concurso, comprobado lo que manifiesta el señor Bertrán Planella, se le adjudica la escuela de referencia por corresponderle una vez corridos los lugares en la propuesta por nombramientos de algunos maestros en otros Rectorados.

Don Jesús de la Calzada Amigo, número 216 de la relación de aspirantes admitidos a este concurso reclama por no hallarse propuesto para escuela, toda vez que lo están los que figuran con los números 431, 42, 472, 493, 498 y 500 de la relación de la Superioridad, en la que él ocupa el 433. En su consecuencia, solicita se le adjudique una de las escuelas para

las que están propuestos, y en especial la de Orija.

Resultando que los maestros a quienes se refiere el interesado son de los comprendidos en la lista publicada por la Superioridad en el año 1914, los cuales tienen preferente derecho para su colocación, según las disposiciones vigentes, como se hizo constar en la advertencia primera de las propuestas, y que el número consignado por el señor Caizada en su instancia del concurso es de la relación publicada en el año 1915, se desestima la reclamación de que se trata.

Don Román López Pérez, número 222 de la relación de admitidos, reclama contra su exclusión del concurso por suponer que es el maestro que figura con el número 15 entre los excluidos.

Se desestima esta reclamación por improcedente, toda vez que el maestro excluido de referencia es don Ramón López Castellano, y el reclamante figura entre los aspirantes admitidos con el número que arriba se expresa.

Don Isidro Hernández y Fernández, número 507 de la relación de admitidos, interesa se excluya de las propuestas a varios aspirantes, por haber obtenido plaza en otros Rectorados en virtud de este mismo concurso, y reclama contra el lugar que se le adjudica a don Miguel Escudero Lizamil, por contar éste menos años de servicio que el reclamante.

Haciendo referencia en este lugar a este último extremo de la reclamación de que se trata, por resolver más abajo acerca de lo interesado en primer término por el señor Hernández, el Rectorado debe repetir que para la formación de las propuestas se ha atendido al número con que los maestros figuran en las relaciones definitivas publicadas por la Superioridad, y su consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el apartado 2º de la Real orden de 3 de marzo último, se ha colocado al señor Escudero Lizamil en el correspondiente de la propuesta, teniendo en cuenta el número 284 con que aparece en la última lista definitiva publicada por la Dirección general en la «Gaceta de Madrid» de 3 de octubre de 1915:

Resultando que en esta última relación no se consigna orden numérico de los maestros en ella comprendidos, y que en el apartado 4º de la orden de la Dirección general que hace referencia a aquélla y la precede en la misma «Gaceta», se hace constar que no se accede a la pretensión de los interesados de figurar en la nueva relación, por haber aparecido en la primera, o sea la publicada en el año de 1914:

Considerando que, en consecuencia, los números que debieron consignar en sus instancias los señores Heras y Álvarez, para poder colocarlos en el lugar correspondiente de las propuestas, son, no los que en la repetida relación D dicen ocupar, sino los de la relación de 1914:

Considerando que de no haber aparecido en ésta, lo procedente hubiera sido elevar a la Superioridad la correspondiente reclamación para determinar sus derechos, pues en tanto esto no tenga lugar, el Rectorado carece de base para colocar a los interesados en el lugar que les corresponde, se desestiman las reclamaciones de que se trata.

Don Félix Moyano Romero, número 232 de la relación de admitidos, reclama contra su exclusión del concurso por carecerse de datos para comprobar si el interesado es el que figura con el número 1.171 en la relación de la Superioridad.

Resultando que dicho maestro no justifica su reclamación con los oportunos documentos, por lo cual el Rectorado sigue careciendo de los antedichos datos necesarios para la comprobación de referencias, se desestima la reclamación.

Don Angel Sanz Fernández, número 28 de la relación de excluidos, por

no figurar con el número que consigna en la relación definitiva de la Superioridad, reclama contra su exclusión, alegando que ignoraba el número con que aparece en dicha relación, el cual hizo constar en oficio dirigido a este Rectorado a principios de mayo último, y que en el anuncio del concurso no se determina la relación a que debían sujetarse los aspirantes:

Resultando que en la advertencia 5º del expresado anuncio se dijeron claramente que los concursantes debían hacer constar el número de las relaciones definitivas:

Resultando que las circunstancias y derechos de los aspirantes debían acreditarse en el expediente presentado en el plazo de la convocatoria, y no, como hizo el interesado, en oficio recibido cuando ya se habían formulado las propuestas, se desestima esta reclamación.

Don Constantino Pablo García Caceres, número 26 de la relación de excluidos por la misma causa que el anterior, reclama igualmente, pretendiendo que se incluya entre los aspirantes con derecho preferente, como comprendido en la lista publicada por la Dirección general en el año de 1914.

Resultando que el interesado no acreditó a su debido tiempo, o sea en su instancia de concurso, otro número que el 282, sin expresar fecha de la «Gaceta de Madrid» en que apareció la relación, número con el que no figura en la relación definitiva, publicada en el año de 1914, ni en la del mes de diciembre de 1915, se desestima la reclamación de referencia.

Don Juan Heras Martos y don Constantino Álvarez y Álvarez, que en la repetida relación de excluidos ocupan los números 18 y 19, respectivamente, por no conseguir como los anteriores el número que tienen en la relación definitiva de la Superioridad, formularon reclamación alegando que en la instancia del concurso, conforme a la advertencia 5º del anuncio hicieron constar el número que ocupan en la relación D, publicada por la Dirección general en la «Gaceta de Madrid» de 3 de octubre de 1915:

Resultando que en esta última relación no se consigna orden numérico de los maestros en ella comprendidos, y que en el apartado 4º de la orden de la Dirección general que hace referencia a aquélla y la precede en la misma «Gaceta», se hace constar que no se accede a la pretensión de los interesados de figurar en la nueva relación, por haber aparecido en la primera, o sea la publicada en el año de 1914:

Considerando que, en consecuencia, los números que debieron consignar en sus instancias los señores Heras y Álvarez, para poder colocarlos en el lugar correspondiente de las propuestas, son, no los que en la repetida relación D dicen ocupar, sino los de la relación de 1914:

Considerando que de no haber aparecido en ésta, lo procedente hubiera sido elevar a la Superioridad la correspondiente reclamación para determinar sus derechos, pues en tanto esto no tenga lugar, el Rectorado carece de base para colocar a los interesados en el lugar que les corresponde, se desestiman las reclamaciones de que se trata.

Don Félix Moyano Romero, número 232 de la relación de admitidos, reclama contra la propuesta de don Teodoro Pérez Lozano, quien, según el reclamante, ha obtenido escuela por oposición en el Rectorado de Salamanca:

Resultando que el maestro nombrado en la expresada forma por el Rectorado antedicho es, según datos facilitados por éste, don Teodoro Pérez Alonso, y no el que figura en las propuestas objeto de la reclamación, se desestimó la formulada por el señor Moyano.

Don Generoso Hernando, número 500 de la repetida relación de admitidos, hace presente que don Emilio Rosell Más, que en la propuesta figura

con el número 426 de la lista publicada por la Superioridad en el año de 1914, ni aparece en ésta ni en la rectificación publicada al efecto:

Resultando que el número de referencia que el interesado consiguió en su instancia del concurso es el que le fue adjudicado por la Superioridad en rectificación de la lista de que se trata publicada en la «Gaceta de Madrid» de 24 de junio del mismo año de 1914, se desestima la reclamación.

Este y dos últimos maestros, así como los aspirantes don Francisco Alcaraz Valcana, don Timoteo Gómez Alvalá, don Gregorio Verjón Martínez, don Valentín Sastra Fadón, don Isidro Hernández y Fernández, don Osidio Pereda Montoya, don Juan Vazquez Cherp, don Eduardo Latorre Claramón, don Jesús Calderón y don Manuel Dávila Paja, interesados en ser eliminados de las propuestas los maestros que más abajo se expresan, por haber obtenido escuelas en otros Rectorados, corriendo, en su consecuencia, los lugares de aquéllos, y adjudicándoles las escuelas que les corresponde:

Resultando que, en efecto, según acuerdos publicados en la «Gaceta de Madrid», los señores don Enrique Alcalá Marín, don Miguel Maldonado Suárez, don Bernardo Fernández Martín y don Antonio Alarcos Espinosa, números 205, 210, 261 y 444, respectivamente, de la relación de 1914, han sido nombrados, en virtud de este concurso, por el Rectorado de Madrid para escuelas de aquel distrito; que igualmente lo fué por el de Valencia don Juan Bautista Esteller Lluch, número 498 de la antesdicha relación, y asimismo por el Rectorado de Salamanca fueron nombrados don José Martínez Bajines y don Benito González Esteban, números 432 y 500 de la repetida relación, y don Alfonso Jiménez de Dios y don Francisco Pedrajas Vaca, números 14 y 16 de la de 1915, este Rectorado, en consecuencia de lo prevenido en la Real orden de 3 de marzo último, y conforme a orden de la Dirección general de 5 del corriente, acuerda eliminar de las propuestas a los antedichos maestros, adjudicando las escuelas que antes se les había asignado a los siguientes aspirantes, según orden establecido por los mismos en sus instancias del concurso.

Como resultado de lo anterior, se formuló las siguientes propuestas definitivas; advirtiendo el que número con que aparecen los maestros y sus respectivas propuestas es el que ocupan en las relaciones definitivas de la Superioridad, y ya conocían en las propuestas provisionales:

**Maestras.** — 181. D.ª Ciriacia Vilalvilla Martínez, para Brañalonga, en Tineo.

215 Concepción Capitán Carretero, para Agüerina, en Miranda.

324 Antonia E. García Sanz, para Corrales, en Barjas.

3. Ana Jurado Rodríguez, para Palacio de Torio, en Garrafe.

29. Fernanda Martín Carrascal, para San Martín, en Benredo de Valdeuetjar.

37. Emilia Olmedo Pérez, para Mier, en Valle Bajo de Peñamellera.

48. Ceferina Tejón Alvarez, para Bustamall, en Navia.

49. Jenaro Ramos Pérez, para Sorribas, en Cistierna.

64. Gertrudis Ortega Lanchero, para San Emiliano, en Allende.

81. Eimunda Bermejo Gacho, para Valdoré, en Crémenes.

82. Presentación Viñés Martí, para Villar de Camaña, en Vegarienza.

83. Eutimia Fuertes Palacios, para Villaverde de la Cuerna.

91. Rosa Barrio Colomer, para Lendiglesia, en Boal.

**Maestros.** — 426. D. Emilio Rosell Más, para Biedes, en Regueras.

451. Crispín Guach Espina, para Acea, en Candamo.

472. Joaquín Rodríguez Humanes, para Arenas, en Piloña.

493 Nonato García y García, para Orija, en Corullón.

19. Vicente Lombrañas Rodríguez, para Bueiles, en Valle Bajo de Peñamellera.

22. Juan Zafra Moreno, para Peñoz.

40. Juan Montaña Galván, para Armada, en Vegamián.

44. Mariano Molina Capella, para Biebi, en Ponga.

45. Cándido L. Jiménez Mateos, para Porquero, en Miegaz.

50. Lorenzo Rodríguez Alvarez, para San Pedro Mallo y Santa Leocadia.

54. Rosendo Díez Rivas, para Valdefuentes del Páramo.

55. Pascual Amigo y García, para Fontechá en Valdevimbre.

57. Narciso José Granés, para Alava, en Salas.

58. Fidel Llamas Fernández, para Val de San Pedro.

59. Félix López Conejo, para Valdesamblas.

60. Juan Antonio Gamallo Montes, para Sotelo, en Trabadelo.

63. Nicanor Llorente Domínguez, para Barras, en Llanes.

64. Vicente García Reche, para Balboa.

65. Agustín Esteban Cristóbal, para Quintanilla del Monte.

67. José Villar Martínez, para Camuñas, en Salas.

71. Tomás Martín Moreno, para Castrillo de Cabrera.

76. Manuel Riverón Martín, para La Magdalena de Corros.

77. Emilio Montoya Cañabate, para Bandujo, en Proaza.

79. Federico Díez Fernández para Barrio Ambasaguas.

81. Simeón Garrote de las Muelas para Balcute, en Cangas.

87. Juan Cancio Oropesa, para Robledo y Solana.

88. Manuel Vilas Ayats, para Villanueva, en Teverga.

90. José Suárez Corera, para Rebollo, en Onís.

91. Gregorio Crespo Garay, para La Riera, en Cangas de Onís.

93. Justo Prats Giró, para Castellanos.

97. Francisco Díaz Berges, para Besante.

100. Lorenzo Garrido Gil, para Arganza, en Tineo.

105. José Fernández Díez, para Fresnedo.

106. Antonio Gané Gané, para Caovalles de Arriba.

113. Serafín Prados Ortega, para Campo del Agua.

114. Timoteo Serrano Priego, para Naviego.

116. Cándido Martínez Martínez, para Villanueva del Río.

119. Cesáreo García Alvarez, para Grandella, en Riosa.

121. Servando Rodríguez Rodríguez, para Parada de Soto.

122. Tomás Bernal López, para Golpejar.

123. Alberto García Rabanal, para Cimanes del Tejar.

125. Julián Antón Morales, para Valdavido.

127. Daniel Alcázar Torres, para Valverde Enrique.

130. Romualdo Pérez del Cerro, para Villamorey.

132. Aurelio Ruiz Alcázar, para Cacesbelos (Auxiliar).

134. Juan Fernández Calvo, para Villalibre de Somoza.

138. Patricio Arce Sustilla, para Carcedo, en Luarca.

139. Román Martínez Rodríguez, para San Esteban, en Tineo.

140. Jesús Alejandro Pérez Nielfa, para Castroñojo.

142. José Portolá Carbonell, para Arbón.

143. Román Martínez Díez, para Santa Rosa, en Mieres.

144. Francisco Sobrecuera Tres, para Narciandi, en Cangas de Onís.

145. Ernesto Negre Vidal, para Ambres Mieldez.

146. Carlos Montalvo de Cué, para Soto Intriago.

148. Ramón Pérez González, para Selgas, en Pravia.

150. Felipe Diego Simón, para Santiago del Monte.

151. Fermín Ferriz Ramírez, para Castrillo de Porma.

152. José Luna Pon, para Castroa.

156. Gregorio Hidalgo Charro, para Valdeollo.

157. Nicolás Hernández Alvarez, para Otero de Curueño.

158. José Antonio Martínez Verdú, para Bayas.

163. Andrés Tormo Vicen, para Castromaderuera.

168. José García Fernández, para Ucio, en Ribadesella.

170. Juan Latorre Bota, para Bejega.

172. Luis Castillo Hueso, para Reliegos, en Santas Martas.

174. Daniel Zamora Serrano, para Corniero.

176. Juan Antonio Moral Cerezo, para Bergame-Sandamias.

179. José Villa Masip, para Cardo, en Gozón.</

264. Maximiano Orté Arambile, para Pendilla, en Rodezno.  
 266. Valentín Terrado Polo, para Casiller.

267. Antonio A. Mazarino Serrano, para Castro-Pineda  
 268. Ignacio Paredes Miguel, para Llamas de Rueda.  
 269. Ricardo Garrido Videl, para Santullano, en Salas.

270. José Mena Ruiz, para Cedemonte, en Illano.

273. Filiberto Bollo Castaño, para Vilal de Cervos.

274. José Ramón Benet, para Mallo.

275. Diego Moreno Villayón, para Cesures, en Tineo.

277. Adelberto Serrano Rodas, para Villanueva, en Boal.

279. Juan F. Berlanga López, para Cerdonio, en S. las.

280. José Gallego Castillo, para Larra.

281. Manuel Fernández, Fernández, para Cogollo.

283. Maximino Pérez Alvarez, para Trabazos, en Encinedo.

284. Miguel Escudero Lizamill, para Conforcos.

286. Segundo Mjangos García, para Sardedo-Nocedo.

287. José Cantero Morillas, para Quintana del Monte.

289. Francisco Zorrilla Ruiz, para Sangoneda, en Tineo.

292. Emiliano Alonso López, para Quintanilla y Ambasaguas.

293. Emilio Domínguez Sacristán, para Villafruela, en V. del Condado.

294. Sebastián Caumpsalinas Collina, para Quintana, en Miranda.

297. Lorenzo Suárez del Arbol, para Flos.

298. Luciano Mingo Cusvas, para la Focella, en Tevergar.

299. Luciano López Sánchez, para Sahuchores.

303. Angel Bernabé Moraleda, para Pajares, en Lena.

307. Evaristo Yébenes Ramos, para Oviedo.

309. Manuel Blasco Pereira, para Fondodevega, en Degaña.

310. Gregorio Berjón Martínez, para Fresno, en Ibiza.

312. Antonio Corbinos Cárcel, para Bobaduras y Cela.

313. Benifacio Robledo Pereda, para Rabanal de Arriba.

314. Ramón Ballina Soler, para Govezan s.

316. Primo Benedit Fau, para Hiriles.

318. Carlos Martín Pinillos, para Villamun.

320. Manuel González Pascual, para Reisunde y Brañes.

326. Andrés García García, para Montaña Vegatagar.

329. Benito Pozurana Espinosa, para Sahelices del Payuelo.

333. Severiano González Gómez, para Santa María de Valdeón.

335. Basilio Rubio Fernández, para Sahelices de Sabero.

337. Fulgencio Sánchez Martínez, para Miño, en Tineo.

340. Francisco Parra Piñilla, para Larón.

341. Jaime Penín Añor, para Villandré, en Crémenes.

342. José Villar Simó, para Lebedo.

343. Antonio Jauret Conde, para Tresmonte.

345. Eugenio Bravo Romero, para Redinuertas.

346. Celso Ángel Chiveches, para Vegarienza.

347. Eusebio Alvala García, para Vega de Monasterio.

348. Eusebio González Morante, para Narganes.

350. Francisco Agustín Corral, para Remolinos.

352. Juan Magaña Romero, para Villapadierna.

353. Saturnino Gago González, para Olicio-Parda.

345. José Pérez de Colosia Cárdenas, para Rioscuro.

356. José Saborido Zarzuela, para Sosas de Laceana.

357. Miguel Vilana Gallana, para Llanuera.

358. Gabriel Martínez García, para La Uz, en Riello.  
 359. Alfonso Vallejo González, para Llenín.

366. José María Alvarez Cabo, para Pigiñua Rebollada.

367. Julián Barrado Hernández, para San Martín de Ondes.

368. Constancio Ugalde Alonso, para Magadán Llandepereira.

375. José Bertrán Planella, para San Cristóbal Monasterio.

376. Francisco García de Mura, para Mirellés.

378. Gregorio Rubio Calzada, para Vivero, en Murias de Paredes.

379. Marcialo António Expósito, para Siero de la Reina.

380. Andrés Alonso Alvarez, para Mieres, en Tineo.

381. Romualdo Huerga Gorgojo, para Villarodrigo de Ordás.

383. José del Río Mesa, para Rozadas.

385. Santiago Revuelta Herrero, para Páramo.

386. Instituto García Galza, para Taraces, en Ponga.

388. Pablo Lacarra Gudel, para Neguerón-Pelón.

389. Jenaro Largo Merino, para Vald'huesa, en Vegamián.

392. Juan María Fajardo Valladares, para Tablado, en Degaña.

393. Vicente Corbatón Simón, para Suárbol.

395. León González Torres, para Valle, en Vegacervera.

397. Clemente de Andrés Cobos, para Tejedo del Sil.

398. José Sánchez del Blanco, para Tejeira y Porcarizas.

400. Juan Antonio Alvarez García, para Villarino de Escobio.

404. Andrés Delgado Cortés, para Vilar de Santiago.

408. Enrique Vallejo Benito, para Oviedo.

410. Valeriano Aparicio Pérez, para Valdorria.

411. Salustiano Moreno García, para Pasquerín.

412. Manuel Bermúdez Herrero, para Villar de Acebo.

414. Pedro Pérez Gil, para Resistol.

415. Salvador del Cerro Lozano, para Villasumil.

416. Tomás G. Llorente Izquierdo, para Sallentica.

417. José David García Rubio, para Santa Ana de Maze.

418. Valentín Sastre Fadón, para los Víos.

419. Ovidio Pereda Monroya, para Villalmarzo.

420. Ángel Bueno Serrano, para Serandí.

421. Marcelino Escamilla Serrano, para Tobongo-Jarcelay.

422. Francisco Trigueros Gómez, para Tejero, en Tineo.

426. Victoriano Morlán Laforja, para Tozo, en Cazo.

427. Pedro Medel Alcocer, para Iernes, en Iernes-Tameza.

430. Juan Barona Cherp, para Urria, en Teverga.

431. José Servat Biaguá, para Vega, en Amieva.

432. Manuel Ramón Reisante Moraleda, para Veiga-Villarín.

433. Jesús de la Cizada Amigo, para Villar de San Pedro.

435. Francisco Blanco López, para Villaverde, en Allende.

436. Eduardo Latorre Clarimón, para Lerbo, en Tineo.

No habiéndose presentado reclamación que le afecte, queda asimismo propuesto definitivamente para la escuela de Villaverde, en Villablino, don Manuel Gancedo Martínez, único maestro que obtuvo plaza en el concurso de reingreso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, procediéndose a la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

Oviedo, 16 de julio de 1916.—B. rector, A. Soto.

(Gaceta de 22 junio 1916).

### Asociación de maestros del partido de León.

#### Convocatoria

A fin de aprobar las cuentas de esta Asociación, renovar la Junta directiva y elegir vocal que ha de representar a esta provincia en la Junta directiva de la Asociación Nacional, se convoca a todos los socios que componen la de este partido de León para el día 9 a las once de la mañana en el local de costumbre, debiendo hallarse representados todos aquellos que no pudieren asistir personalmente.

León 28 junio de 1916.

El Presidente accidental, José Crespo.

### ESCALAFON GENERAL

2.414. D. Delfín Lobato, Valcuende.

2.444. Valentín Paniagua, León.

2.445. Cándido A. Chachero, idem.

2.446. Luis Conejo, Cangas.

2.450. Alvaro Díaz, León.

2.459. Antonio Valero, Villamuriño.

2.460. Marcelino Rodríguez, Los Barrios de Luna.

2.462. José A. Rubio, Villarrubia.

2.464. Adolfo Martín, Torneros de la Valdería.

2.465. Julio Aparicio, Valporquero.

2.470. Claudio Rodríguez, Robledo de Caudas.

2.479. Enrique Alonso, Castroga.

2.486. Constantino Ibáñez, Valderrueda.

2.490. Eloy Rubio, Genicera.

2.493. Inocencio Muñiz Ledo.

2.496. Ángel Villanueva, id.

2.523. Francisco Casares, Secarejo.

2.524. José Ruiz, Casasola.

2.461. D. M. Dolores Cea, Carracedo Campiño.

2.502. Leocia Rodríguez, San Miguel Montañan.

2.504. Hermilia Rubio, Cirujales.

2.505. Estimia López, La Llana.

2.536. Eusebio González, Sorribas.

2.546. Eulalia Nistal, Truchillas.

2.553. Ubalda Gutiérrez, Benavariel.

2.569. María C. Pérez, Gestoso.

(Gaceta 20 junio).

### Asociación de maestros del partido de Villafranca del Bierzo

A fin de elegir, en representación de los maestros de esta provincia, vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario, se convoca a junta general extraordinaria a los socios de la de este partido para el día 9 del próximo junio a las diez de la mañana. La reunión se verificará en Villafranca en el local de costumbre.

Cacabelos 27 junio 1916.

El Presidente, Florencio García.

### Asociación de maestros del partido de Sahagún

A fin de elegir el vocal de la Asociación que ha de representar a la Provincial, según dispone el reglamento de aquella Asociación se convoca a todos

los asociados a la reunión que tendrá lugar el 9 del próximo julio y hora de las diez de la mañana en el local de costumbre, debiendo hallarse representados todos aquellos que no pudieren asistir personalmente.

No habiéndose celebrado, por falta de asistencia, la Convención Pedagógica del pasado mes tendrá lugar en dicho día estando a cargo del instructor maestro de Villacalabués don Simeón Tejerina, tratándose a continuación otros asuntos de vital interés para la clase.

Sahagún 26 junio de 1916.

El Presidente, Rafael Casullo.

### Asociación de maestros del partido de La Vecilla

#### Convocatoria

Con el fin de elegir por esta provincia vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, se convoca a los señores maestros asociados de este partido a junta general en La Vecilla y en el local de costumbre, para el día 9 de julio a las diez de la mañana.

Si por causas ajenas a su voluntad no pudiera concurrir algún asociado, deberá delegar su voto en uno de sus compañeros o design

# OBRAS

de

## Manuel Alvarez Santillano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

### Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0,35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartoné.

### *Gramática Castelana para niños y adultos*

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

**precio: 3 pesetas docena**



Disponible



### *El Distrito Universitario*

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: Cid--escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.<sup>o</sup> izqda.

**Precios de suscripción**

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

### IMPRENTA

DE

*Roman Luera Eimo*

Bayón 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.<sup>a</sup> enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y ejemplares para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.